



¿Pensás seguir
insistiendo?
#tallesreales.

LA VERDAD SOBRE LA “TORTURA DEL PROBADOR”

No subiste ni bajaste de peso y, sin embargo, desde hace un tiempo tu talla habitual te queda mal. Conocé las trampas que hacen algunos fabricantes de ropa y cómo hacer valer tus derechos. **POR SOFÍA QUILICI**

→ No te entra, es corta, te aprieta, te queda gigante: parece que ya no sos el talla que solías ser. Aunque tu cuerpo no cambió, cada vez que vas a comprarte un jean o un vestido, tenés que probarte varias prendas hasta encontrar una que te quede bien. ¿Qué está pasando?

“La ropa fabricada (conocida como *prêt à porter*) suele basarse en hipótesis anatómicas que no comprenden a todas las mujeres”, explica Andrea Saltzman, profesora de Diseño en la Carrera de Diseño de Indumentaria y Textil de la FADU-UBA y autora del libro **El cuerpo diseñado**. O sea: es probable que tengas problemas a la hora del shopping.

Los reclamos ante esta situación dieron lugar a la Ley de Talles. Lamentablemente, solo está vigente en Santa Fe, San Juan, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza y Buenos Aires. “Debería existir

FOTOS: SHUTTERSTOCK

una normativa común para todo el país que unifique las dispersas y poco aplicadas leyes provinciales”, asegura el abogado Jorge Surin, especialista en defensa del consumidor y profesor en la Universidad de Belgrano.

Cuestión de MEDIDAS

En nuestro país, de acuerdo a la legislación vigente en cada distrito si la hay, claro, los talles de la ropa deben estar expresados en letras (XS, S, M, L y XL) o en números que pueden ir del 36/38 al 50/52. Una excepción: la Ley 3330 que rige en la ciudad de Buenos Aires no especifica el rango de talles, sino que ordena que los comerciantes garanticen un mínimo de ocho medidas. En caso contrario, pueden llegar a pagar multas desde \$ 300 hasta \$ 50.000 (según el grado de incumplimiento).

De acuerdo a las reglamentaciones, cada local debe contar con una “Tabla de medidas corporales normalizadas” ubicada cerca de los percheros. De esa manera, podés saber si sos talle S o M sin necesidad de pasar por el probador. Además, cada prenda debe contar con una etiqueta en la que estén especificadas las medidas (busto, cintura y cadera) que corresponden a cada talle, de acuerdo a las normas IRAM (un organismo que originalmente se llamaba Instituto Argentino de Racionalización de Materiales) 75310. “Pero esa tabla de talles se hizo teniendo en cuenta las siluetas de las mujeres europeas y estadounidenses, y no refleja la realidad local”, advierte Sharon Haywood, fundadora y directora de AnyBody Argentina (@AnyBodyArg). Esta entidad forma parte del movimiento internacional Endangered Bodies (Cuerpos en riesgo de extinción): una iniciativa que genera conciencia y que lucha contra el prejuicio en la percepción del cuerpo, y que en nuestro país trabaja para establecer una ley de talles de alcance nacional.

Según una encuesta de AnyBody realizada el año pasado, la mayoría de las argentinas que sufren dificultades para encontrar su talle tienen entre 18 y 34 años. “El 95% de ellas entra en conflicto con su cuerpo, lo que genera trastornos alimentarios, depresión y ansiedad. Cuando no encuentran su talle en las marcas que les gustan tienden a culparse a sí mismas”, asegura Haywood.

AnyBody premia a aquellas marcas que cumplen con la ley o que tienen intención de hacerlo. Hasta ahora, reconocieron a Ver, Portsaid y Yagmour: en las vidrieras de sus locales podés ver el sticker de la entidad.

EN SUS ZAPATOS

CUANDO EL PROBLEMA ESTÁ EN TUS PIES

En la ciudad de Buenos Aires, más de 20.000 mujeres tienen pies grandes o demasiado pequeños y calzan talles especiales de zapatos. Por eso, Carolina Barone, presidenta de la ONG “Mujeres Como Vos” (www.mujerescomovos.org), impulsó la Ley de Calzado en el parlamento porteño: propone que los fabricantes de zapatos realicen un porcentaje mínimo de cada modelo en talles especiales. El proyecto todavía no fue sancionado, pero los legisladores de la Provincia de Buenos Aires y del Congreso Nacional lo tomaron como modelo de ley para debatirlo e implementarlo.

NO HAY OTRO

Muchas marcas de ropa hacen modelos basados en un solo molde: se trata del famoso “talle único” que no cuenta con medidas opcionales. El abogado Fernando Blanco Muiño, presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, advierte que, según la Ley de Talles, esto es ilegal. ¿Y si esto sucede en una ciudad que no cuenta con una reglamentación similar? “En ese caso, se podría instar a los legisladores locales a sancionar una norma o a hacer el reclamo ante el área de Defensa del Consumidor. Cuando no hay ley, no hay obligación ninguna y se trata solamente de una decisión comercial”, advierte Blanco Muiño.

En vez de deprimirte, ACTUÁ

¿Qué podés hacer si el jean que querés no está en tu talle? “Si en la provincia existe una reglamentación, pedí el libro de quejas y asentá tu reclamo, un paso necesario para realizar la denuncia a Defensa del Consumidor”, recomienda Blanco Muiño. En la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, se realiza una audiencia de conciliación entre el cliente y el comercio, que puede llegar a ser multado.

“Para realizar un cambio, los consumidores deben ejercer su derecho de ser oídos ante el Congreso. Así es como se consiguió la sanción de la Ley de Trastornos Alimentarios”, dice Surin. Una acción efectiva es apoyar la campaña de AnyBody: ingresá al site de la ONG (www.buenosaires.endangeredbodies.org) y firmá el petitorio. “Somos más poderosos cuando juntamos fuerzas que cuando mandamos quejas individuales”, dice Haywood.

Recordá: probarte ropa debería generarte placer, no angustia. ■